

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Cusco,

OFICIO N° 2262 - 2020-GRCUSCO/DRSC/DESA/DSA

Señor  
M.C. Víctor Alfredo Del Carpio Yáñez  
Presidente del Comando COVID  
Av. Tomasa Tito Condemaya S/N  
Wanchaq.-



Asunto : Remite Informe N° 011-2020-GRCUSCO/DRSC/DESA – Capacidad de Cementerios de la Provincia Cusco



De mi consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, a fin de remitirle el informe N° 011-2020-GRCUSCO/DRSC/DESA (08 folios), respecto a la capacidad de cementerios de la Provincia Cusco para la inhumación de fallecidos por COVID-19, para su conocimiento.

Aprovecho la ocasión para hacerle llegar las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
  
M.C. Daria F. Navarro Mendoza  
DIRECTOR REGIONAL  
C.M.P. 27134



"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Edificando Salud

Cusco, 12 de agosto del 2020

### INFORME N° 011 - 2020-GRCUSCO/DRSC/DESA

A : Director Regional de Salud Cusco  
Dr. Dario Navarro Mendoza

DE : Directora Ejecutiva de Salud Ambiental  
Ing. Sarita del Pilar Quispe Blanco

ASUNTO : Capacidad de los cementerios de la Provincia del Cusco para la inhumación de Fallecidos por COVID-19.

Mediante el presente me dirijo a usted, para informarle respecto a la capacidad de los cementerios en la Provincia del Cusco, de lo que se tiene lo siguiente:

#### 1. ANTECEDENTES

- Directiva Sanitaria N° 087-2020-DIGESA/MINSA "Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres por COVID-19", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 100-2020/MINSA.
- Ley N° 26298, "Ley de Cementerios y Servicios Funerarios y su modificatoria".
- Decreto Supremo N° 03-94-SA "Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios".

En el mes de mayo del presente año, se realizó el acondicionamiento de terreno para 104 fosas individualizadas en el cementerio San José de Huancarco, contando con el apoyo de maquinaria por parte del Gobierno Regional y combustible por parte de la DIRESA.

De acuerdo a los informes oficiales COVID-19, se evidencia que en los primeros siete (07) días del mes de agosto, el pico más alto es de 37 fallecidos correspondientes al día 06 de agosto 2020, por lo que existe preocupación respecto a las capacidades de atención de los cementerios de la Provincia del Cusco, en tal sentido urge realizar adecuaciones de terreno para proceder con las inhumaciones oportunas (dentro del plazo máximo de 24 horas desde el momento que se certifica el fallecimiento).

#### Cuadro N° 01: Número de Fallecidos en los primeros siete (07) días del mes de Agosto

DURANTE LOS 7 PRIMEROS  
DIAS DEL MES DE AGOSTO

DÍAS DE LA SEMANA	1	2	3	4	5	6	7
FALLECIDOS	03	16	21	28	02	37	22

Fuente: Informe Oficial COVID-19 / 07 Agosto 2020



13 AGO 2020

**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

En fecha 06 de agosto del 2020, en función al incremento de fallecidos, se llevó a cabo la reunión de coordinación en el Palacio Municipal, en función a la convocatoria de la Municipalidad Provincial del Cusco, contando con la participación del Director Regional de Salud Cusco, Gerente de la Red Asistencial Cusco- ESSALUD, el presidente del Directorio y el Gerente de la Beneficencia, llegando a la conclusión de que los diferentes municipios deben prestar los servicios de inhumación a través de sus cementerios, por otro lado urge realizar adecuaciones del terreno en el cementerio San José de Huancar para la inhumación de fallecidos, manifestando los representantes de la beneficencia no contar con presupuesto para dichas adecuaciones de terreno, asimismo manifestaron contar con área de 1760 m<sup>2</sup> con una proyección aproximada de 800 fosas individualizadas.

## 2. ANALISIS

### 2.1. Del crematorio y cementerios con los que cuenta la Provincia del Cusco

**Cuadro N° 02: Estado situacional del crematorio y cementerios**

PROVINCIA	DISTRITO	CREMATORIO	CEMENTERIO	CAPACIDAD DE ATENCIÓN POR DÍA	PROYECCIÓN
Cusco	Cusco		San José de Huancar	10 - 15	800 fosas individualizadas aprox.
			Almudena		
	San Sebastián	Centro de Tanatología Cusco SAC	General de San Sebastián	Limitada	-----
				6	-----
	San Jerónimo		General de San Jerónimo	Limitada	-----
	Poroy (*)		• Parque del Reencuentro • Jardines de la Luz	16	Parque del Reencuentro 939 espacios de sepultura bajo tierra y 180 Nichos
					Jardines Disponibles 900 espacios de sepultura bajo tierra.
	Saylla		General de Saylla	Limitada	-----

(\*) Respecto al cementerio privado de Poroy, las cifras son aproximadas, ya que cada espacio de sepultura, según la plataforma, tiene capacidad doble, triple o cuádruple.

### 2.2. Del acondicionamiento de terreno del cementerio San José de Huancar por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco

La Municipalidad Provincial del Cusco en fechas 07, 08, 10 y 11 de agosto del 2020, realizó los trabajos consistentes en:

**"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"**

- Limpieza de arbustos, matorrales, pasto seco y remoción de árbol del sector.
- Excavación de tierras de aprox. 1200m<sup>3</sup> en el sector.
- Transporte de material de excavación
- Acondicionamiento, explanación de material de excavación acumulado del sector

En fecha 12 de agosto, la Municipalidad Provincial del Cusco, hizo la entrega de la adecuación de terreno en el cementerio San José de Huancarco para 150 fosas.

### 2.3. Aspectos a considerar para la disposición final oportuna de cadáveres

Es importante que a través del Comando COVID, se refuerce a todos los alcaldes de la Región Cusco, que en el marco de la emergencia sanitaria los cementerios públicos de nuestra región deben estar en la capacidad de atender las inhumaciones de fallecidos con diagnóstico COVID 19 y/o por otras causas de fallecimiento, es preciso manifestar que en cumplimiento a la Directiva Sanitaria N° 087-2020- DIGESA/MINSA "Directiva Sanitaria para el Manejo de Cadáveres" la inhumación puede ser sepultura en tierra o en nicho, asimismo; en cumplimiento al Art 22 del Reglamento de la Ley de Cementerios, señala que todos los cementerios deben reservar el 5% de su capacidad para entierros gratuitos (fallecidos no identificados u otros).

Por otro lado, los representantes de la beneficencia manifiestan la necesidad de contar con un equipo y/o maquinaria de forma diaria para excavación de fosas, con la finalidad de realizar mayor número de inhumaciones por día, quienes manifestaron alcanzar su solicitud al Gobierno Regional.

Existe la necesidad de continuar con las adecuaciones de terreno, por lo que el Municipio Provincial del Cusco se compromete a medida de sus posibilidades en facilitar maquinaria para la adecuación, estando pendiente la dotación de combustible.

### 3. CONCLUSIONES

- Debido al incremento de fallecidos, urge la necesidad de acondicionar y/o adecuar espacios para la inhumación, pudiendo ser sepultura en tierra o en nicho.
- La Beneficencia del Cusco, manifiesta contar con área de 1760 m<sup>2</sup> en el cementerio San José de Huancarco, para la adecuación de 800 fosas individualizadas aprox., sin embargo señalan no contar con presupuesto para la mencionada adecuación, en tal sentido existe el compromiso de colaboración por parte de la Municipalidad Provincial del Cusco, en proporcionar maquinaria para la adecuación del terreno, estando pendiente conseguir la dotación de combustible.
- Todos los cementerios públicos de la provincia de Cusco, deben estar en la capacidad de atender las inhumaciones de fallecidos con diagnóstico COVID 19.
- De acuerdo al Reglamento de la Ley de Cementerios, todos los cementerios deben reservar el 5% de su capacidad para entierros gratuitos (fallecidos no identificados u otros).

"CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

#### 4. RECOMENDACIONES

- Continuar con la adecuación del terreno (segunda y tercera etapa) en convenio con la Municipalidad Provincial del Cusco, Beneficencia Pública del Cusco y Gobierno Regional.

Es quanto hago de su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO  
  
Ing. Sarita del Pilar Quispe Blanco  
DIRECTORA EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL  
CIP. 178019

Adjunto:

1. Informe N° 151/SGEM/MPC/2020 – Municipalidad Provincial del Cusco (Anexo 01).



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SUB GERENCIA DE EQUIPO  
MECANICO

DCI  
332781

INFORME N° 151 SGEM/MPC/2020.

A : Ing. Jorge Hernán Torres Arzubialde  
Gerente de Infraestructura.  
CC : Econ. Juan Carlos Galdós Tejada  
Gerente General.  
De : Ing. Oscar Choque Jaququehua  
Sub gerente de Equipo Mecánico.  
ASUNTO : Informe de adecuación de terreno en el cementerio de Huancaro.  
Referencia : Oficio N°2222-2020-6-GRCUSCO/DRSC-DG/DESA/DSA.  
FECHA : Cusco, 12 de agosto del 2020.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para manifestar que, con documento en referencia, Mg. Darío F. Navarro Mendoza, Director Regional de Salud, solicita informe de adecuación de terreno en cementerio de Huancaro.

Al respecto debo indicar que el día 06 de agosto en coordinación con el ingeniero encargado de la beneficencia Ing. Percy José Valencia Chacó así mismo con la Gerencia de Infraestructura se realizó inspección insitu del apoyo solicitado en el cementerio de Huancaro con apoyo de los planos correspondientes se determinó el tipo de trabajo y se identificó el tipo de actividades a realizar con maquinaria como son:

- ❖ Limpieza de arbustos, matorrales, pasto seco y remoción de árbol del sector.
- ❖ Excavación de tierras de aprox. 1200m<sup>3</sup> en el sector.
- ❖ Transporte de material de excavación.
- ❖ Acondicionamiento, explanación de material de excavación acumulado del sector

Los trabajos fueron programados y realizados inmediatamente partir del día siguiente de la inspección, los días viernes 07 de agosto, sábado 08 de agosto, lunes 10 de agosto y ayer martes 11 de agosto, culminándose a la totalidad los trabajos programados y coordinados previamente.

*Se debe indicar que la cantidad de maquinaria (dotada por la sub gerencia de equipo mecánico de la MPC) así como la cantidad de combustible (dotada por mantenimiento de infraestructura pública de la MPC) fue alcanzada por la Municipalidad Provincial del Cusco como apoyo a la adecuación de terreno solicitado. Se alcanza resumen del tipo de maquinaria cantidad de horas, combustibles y numero de parte diario de la maquinaria (se adjunta copia de partes diarios a la presente):*

QOSQO  
T'IKARINAMPAQ



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SUB GERENCIA DE EQUIPO  
MECANICO

PCF  
332781

Resumen de apoyo con maquinaria y combustible:

N°	APOYO CON MAQUINARIA	Fecha	Parte Dia.	HORAS	APOYO COMB.
1	TRACTOR ORUGA	07/08/2020	47590	6.0	40.0
1	TRACTOR ORUGA	08/08/2020	47591	6.5	50.0
1	TRACTOR ORUGA	10/08/2020	47592	7.0	50.0
1	TRACTOR ORUGA	11/08/2020	47593	6.0	50.0
1	VOLQUETE 15M3	08/08/2020	44033	7.5	25.0
1	VOLQUETE 15M3	10/08/2020	44034	7.5	25.0
1	VOLQUETE 15M3	10/08/2020	44035	7.5	25.0
1	VOLQUETE 15M3	08/08/2020	47782	7.5	25.0
1	VOLQUETE 15M3	10/08/2020	47783	7.5	25.0
1	VOLQUETE 15M3	11/08/2020	47784	7.5	25.0
1	CARGADOR FRONTAL	07/08/2020	47976	5.0	20.0
1	CARGADOR FRONTAL	08/08/2020	47977	8.0	30.0
1	CARGADOR FRONTAL	10/08/2020	47978	8.0	30.0
1	CARGADOR FRONTAL	11/08/2020	47979	7.0	30.0
1	CAMA BAJA	07/08/2020	44187	3.0	15.0
1	CAMA BAJA	11/08/2020	44186	4.0	15.0
TOTAL				105.5 HR	480.0 GL

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
SUB GERENCIA EQUIPO MECANICO  
Ing. Oscar Choque Jaquehua  
SUB GERENTE

QOSQO  
T'IKARINAMPAQ



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SUB GERENCIA DE EQUIPO  
MECANICO

DCI

Panel fotográfico:

Antes





MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DEL CUSCO

SUB GERENCIA DE EQUIPO  
MECANICO

DCI

Después

